



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 457 13

San Ramón de la Nueva Orán, 03 OCT 2013

Expediente N° SO-19.214/13.-

VISTO:

Las solicitudes de licencias y justificaciones de inasistencias presentados por el personal de la Sede Orán, de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al mes de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, los pedidos se encuadran en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencias con goce de haberes, según los artículos y tiempos mencionados, durante el mes de Agosto de 2013, al personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, que a continuación se detalla:

- DURGAM FERNANDO: Supervisor de Red. Artículo 15 a) Decreto N° 366/06. El 21 y 22. Total: dos (2) días.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente resolución a Dirección de Personal, Obra Social de la Universidad, Departamento de Sanidad y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA